90

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 MAR 2021

REF: 2019-00320

Téngase en cuenta la cancelación del embargo de remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo No.2019-00320, comunicada por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá (fls. 73 y 77).

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 017

fijado hoy 10 MAR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og